

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 067- 2017-MPT.

Pampas, 03 de abril de 2017

VISTO:

Informe N° 100 -2017-GAF-MPT, del Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para el proceso de selección por Adjudicación Simplificada, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado; señala, a) **El Titular de la Entidad**, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) **El Área Usuaria**, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) **El Órgano Encargado de las Contrataciones**, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. (...);

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, conforme el artículo 23 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; (...).

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente, (...);

Que, con Informe N° 100 -2017-GAF-MPT, el Econ. Luis Antonio Contreras Mendoza, Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación del Comité de Selección, para el proceso de selección por Adjudicación Simplificada, para la Elaboración del Perfil Técnico denominado: "Creación de los Servicios de Transitabilidad del Camino Vecinal, tramo Ranra - Ocoro - Incañapo, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Huancavelica", y a la vez propone a los funcionarios;

De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección para el proceso de selección por Adjudicación Simplificada, para la Elaboración del Perfil Técnico denominado: "Creación de los Servicios de Transitabilidad del Camino Vecinal, tramo Ranra - Ocoro - Incañapo, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Huancavelica"; cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE: Ing. Roxana Maritza Pinco Villalta	DNI. 20037196	Sub Gerente de Estudios y Proyectos
1° MIEMBRO: Ing. Edwin Tunque Sañudo	DNI. 41381013	Sub Gerente de Programación e Inversión
2° MIEMBRO: Lic. Nery Chamorro Ataucusi	DNI. 42360635	Sub Gerente de Logística

SUPLENTES

PRESIDENTE: Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez	DNI. 07954709	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
1° MIEMBRO: Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo	DNI. 20010941	Sub Gerente de Obras y Proyectos de inv.
2° MIEMBRO: Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas	DNI. 20067379	Especialista en SEACE - PAC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Tayacaja
Abog. Hugo J. Araujo Castro
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Provincial de Tayacaja - Huancavelica
Moises Vila Escobar
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
CERTIFICA: Que la presente copia contrastada con el original es conforme Pampas.
25 ABR 2017
ARQUIMIDEZ CORTIÑEZ ALIAGA
RA N° 273 - 2016 MPT
TITULAR